

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.-

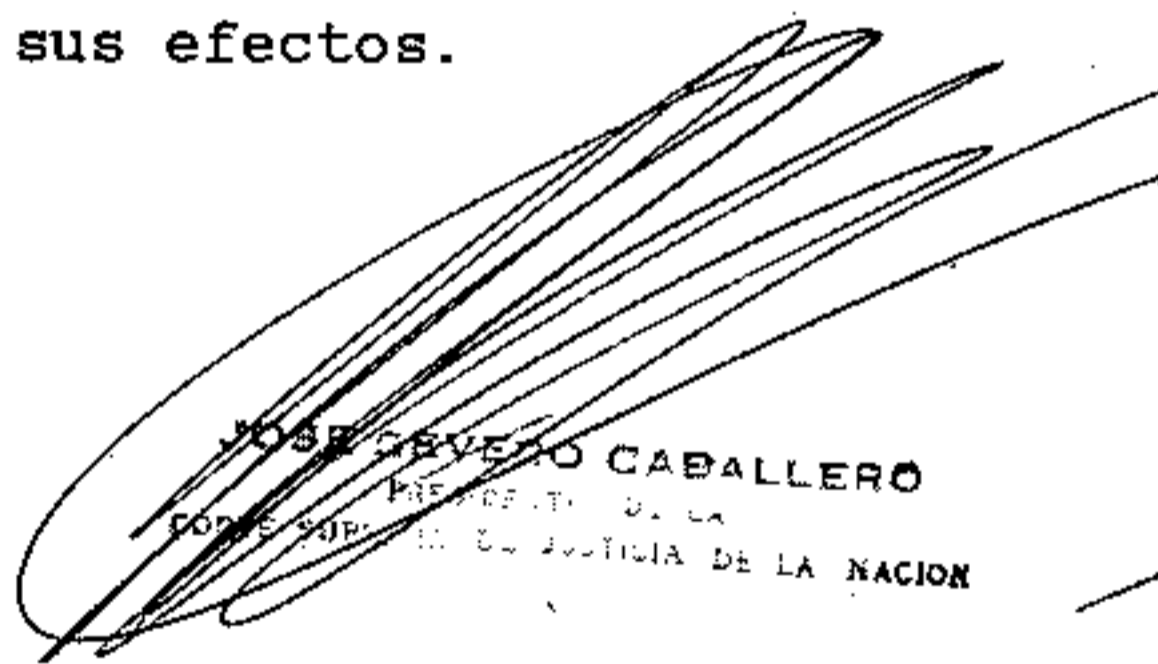
Visto lo solicitado por el Archivo General y atento a los fundamentos expuestos,
SE RESUELVE:

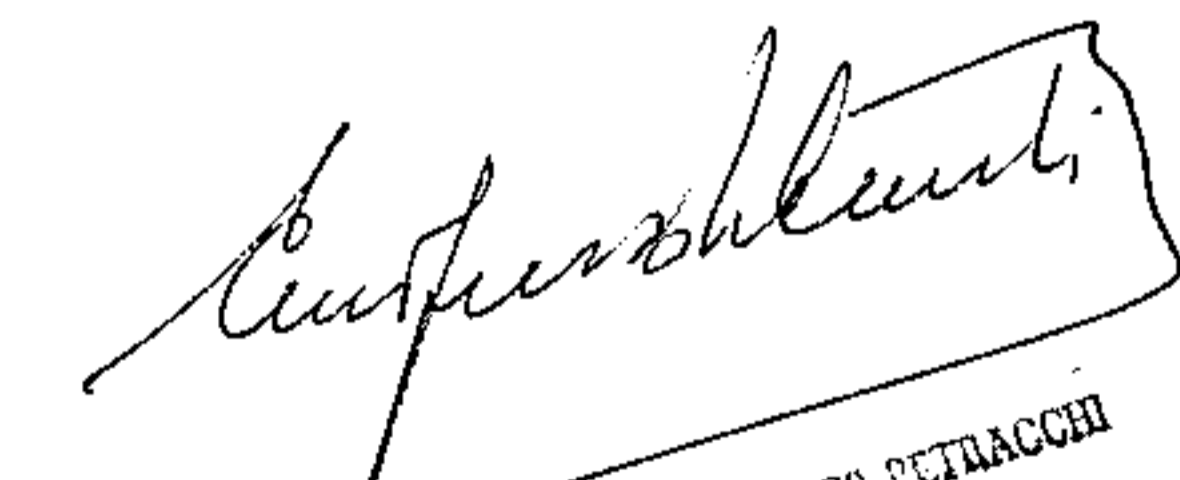
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán dos agentes del Archivo General cuyas categorías son de auxiliar superior de 7a. y auxiliar principal de 5a., para ser destinados a la encuadernación de ese Archivo, a razón de dos horas diarias por agente y hasta el 31 de diciembre de 1989.-

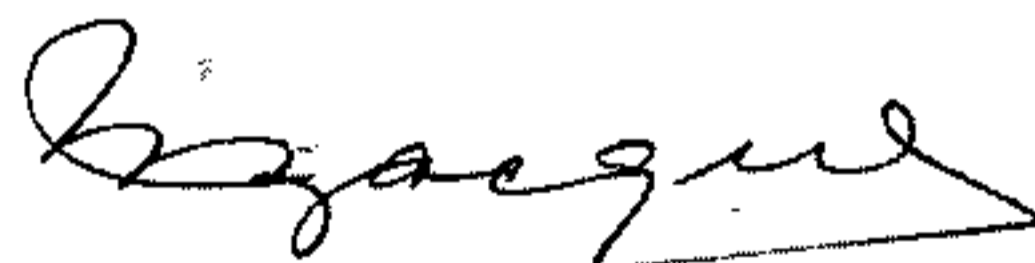
2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE